

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple número 32, Imprenta Nacional.

Precio de suscripcion en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.
ZARAGOZA.

Núm 679.

Circular núm. 242.

Siendo ya indispensable reunir las noticias que el Gobierno de S. M. encargó en la Real orden de 31 de Mayo último, con referencia á los pósitos de la provincia, cuyo resumen general debe remitirsele, y hallándose en descubierto los alcaldes de los pueblos que á continuación se espresan, he resuelto previnirles que si en el improrrogable término de seis dias no devuelvén contestado el interrogatorio que se acompañó á la circular inserta en el Boletin del 12 de Junio, adoptaré contra ellos las medidas que crea convenientes, haciéndoles desde ahora responsables de su cumplimiento. Zaragoza 3 de Julio de 1850.—José María de Gispert.

Pueblos que se citan en la circular anterior.

Alberite.
Ambel.
Arándiga.
Ateca.

Ardisa.
Asin.
Alforque.
Artieda.
Aguilar de Ebro.
Asó.
Alcalá de Moncayo.
Alfocea.
Borja.
Bordalva.
Boquiñeni.
Balconchan.
Bardallur.
Berbedel.
Biel.
Castejon de las Armas.
Clarés.
Contamina.
Castejon de Alarba.
Chiprana.
Cerveruela.
Codos.
Castejon de Valdejasa.
Cabañas.
Calatorao.
Cunchillos.
Cadrete.
Embid de Ariza.
Embid de la Ribera.
El Frago.
Erla.
Epila.
El Burgo.
Fayon.
Farasdués.
Figueroelas.
Farlete.
Fuentes de Ebro.
Fuencalderas.
Gallur.

Gallocanta.
 Gordun.
 Gordues.
 Isuerre.
 Jaraba.
 Jaulin.
 Lagata.
 Letux.
 Lechon.
 Luesma.
 Layana.
 Luna.
 Longares.
 Los Fayos.
 Las Casetas.
 Leciñena.
 Malanquilla.
 Monterde.
 Malejan.
 Maluenda.
 Morata de Jiloca.
 Morés.
 Mara.
 Miedes.
 Marracos.
 Murillo de Gállego.
 Muel.
 Monegrillo.
 Malpica.
 Maria.
 Monzalbarba.
 Nuévalos.
 Novillas.
 Navardun.
 Novallas.
 Orera.
 Oitura.
 Paniza.
 Pardos.
 Paules.
 Piedratajada.
 Pradilla.
 Pinseque.
 Plasencia de Jalon.
 Pintano.
 Pastriz.
 Peñaflo.
 Perdiguera.
 Remolinos.
 Rueda de Jalon.
 Samper del Salz.
 Sta. Cruz de Toved.
 Sástago.
 Sta. Eulalia de Gállego.
 Salillas.
 Sádava.
 Salvatierra.
 Sigües.
 Torrehermosa.
 Tabuena.
 Torres de Calatayud.
 Toved.
 Tarazona.
 Torreillas.
 Tórtoles.
 Torrecilla Valmadrid.
 Uted.
 Ucastillo.

Undues Pintano.
 Utebo.
 Valmadrid.
 Villanueva del Huerva.
 Velilla de Giloca.
 Villanueva de Jalon.
 Valdeorna.
 Villadoz.
 Villanueva de Giloca.
 Villarreal.
 Villarroya del Campo.
 Valpalmas.
 Velilla de Ebro.
 Villafranca de idem.
 Villanueva de Gállego.
 Zuera.

Núm. 680.

Comision de estadística de la provincia de Zaragoza.

Hallándose ocupada esta Comision del exámen de los padrones de riqueza, que han remitido á la misma los ayuntamientos de la provincia, y deseosa de proceder con toda exactitud y conocimiento en la deducion de gastos del capital anticipado y cultivo de las tierras, para que de conformidad al artículo 79 del reglamento de estadística aprobado por S. M. en 6 de Enero de 1847, se admitan en cuenta las cantidades que por razon de transporte de los frutos á los mercados, se dataron muchas de las Juntas periciales al formar las plantillas de produccion y gastos de la riqueza rústica: ha acordado dirigirse á los propios ayuntamientos, para que dentro del preciso término de ocho dias, manifiesten á la referida Comision, cuál es el mercado ó punto de consumo mas próximo al pueblo á donde habitual y comunmente se llevan por los propietarios los frutos cosechados para realizar su venta, espresando en dicha manifestacion la distancia que exista al parage que conoce como tal mercado, y el porte á que aproximadamente se suele pagar el cahiz de todo grano ó de cualquier otros frutos, bien sean llevados en caballerías ó en carros.

La noticia que se exige no puede ofrecer reparo en facilitarse dentro del plazo que se marca, y la Comision espera que los ayuntamientos no darán lugar á que se les hagan recuerdos y que si fueren remisos en el envio de este dato, haya necesidad de recurrir á medidas desagradables.

En los pueblos que por ser cabeza de distrito ó por su importancia ú otra causa estan considerados de mayor concurrencia y en

ellos periódicamente se celebran mercados, en vez de facilitar la noticia de que se trata, los respectivos ayuntamientos cuidarán de que se manifieste á la Comisión los dias fijos de la semana ó de cada mes en que tengan lugar dichos mercados para la venta de frutos del pais, entendiéndose como tales los granos, semillas, linos, cáñamos &c. y los caldos como aceite y vino; y en el caso de que no hubiese dias marcado para las ventas, lo espresarán así indicando los pueblos del partido que lleven á vender los frutos. Esta noticia ninguna relacion tiene ni en manera alguna debe confundirse con las ferias anuales que diferentes pueblos disfrutan por concesiones del Gobierno, para vender toda clase de efectos y ganados, puesto que únicamente se contrae á los mercados ordinarios.

La Comisión confía que los Ayuntamientos que deben llenar este segundo extremo ofrecerán por su exactitud motivos suficientes para que la reunion de estas noticias no se paralice entorpeciéndose á la vez el examen de los padrones de riqueza.

Zaragoza 3 de Julio de 1850.—José Cabello y Goytia.

Núm. 681.

D. Enrique Garcia, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente hago saber: que para pago de cierto crédito en negocio civil se vende „La mitad de una casa sita en la calle del Coso de esta ciudad, demarcada con el número 100, cuya porcion se halla tasada en todo lo correspondiente á la fábrica, carpintería y herrage en la cantidad de 15.612 rs. vn. = Está señalado para su traza y remate en el mejor postor el dia 19 de los corrientes á las diez de su mañana en la audiencia de este juzgado. Zaragoza 2 de Julio de 1850. = Enrique Garcia. = Por mandado de su Señoría,

Francisco de Borja Soriano.

Núm. 682.

D. Alejandro Benito y Avila, Juez de primera instancia de la villa de La Almunia de Doña Godina y su partido.

Hallándose vacante en este juzgado una plaza de alguacil, y debiendo procederse en el mismo á la instruccion del oportuno expediente para su provision, se anuncia al público por medio de este edicto para que las personas que aspiren á obtenerla y se hallen adornados de los requisitos necesarios, remitan sus solicitudes documentadas á la secretaria de este juzgado francas de porte en el término de quince dias á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia. Dado en La Almunia á 28 de Junio de 1850. = Alejandro Benito y Avila. = De su orden, Mariano Gomez, Escribano secretario.

PARTE NO OFICIAL.

El ayuntamiento constitucional de Cadrete, hallándose autorizado por el Excmo Sr. Gobernador de la provincia, ha acordado reproducir la subasta de la carnicería con sus yerbas del monte pertenecientes á la misma, la cual se verificará en los dias 7, 10 y 14 del corriente mes y hora de las diez de su mañana en las salas consistoriales y bajo los pactos y condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaria de dicha corporacion.

Se halla vacante la plaza de ministro inferior del ayuntamiento constitucional de la villa de Cetina, por deposicion del que la obte-

ma, cuya dotacion consiste en 800 rs. vn. anuales: los que deseen obter á dicho cargo, presentarán sus solicitudes al Sr. presidente del referido ayuntamiento hasta el dia diez del corriente mes de Julio en que se proveerá.

En la carpinteria de la calle de la Cuchilleria núm. 91, próxima á la libreria de D. Vicente Andrés, hay para vender tableros contadores para la enseñanza de los niños en las escuelas segun está mandado por los inspectores de instruccion y tambien hay carpinteria hecha de varias clases; todo á precios arreglados.

El ayuntamiento del pueblo de Valmadrid, previa autorizacion competente del Excmo Sr. Gobernador de esta provincia; sarará á pública subasta las obras de reedificacion del horno de pan cocer de dicho pueblo en los dias 14, 14 y 15 del próximo mes de Agosto á las tres horas de sus tardes en las salas consistoriales, el plano formado para dicha reedificacion y los pactos y condiciones del arriendo estarán de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento.

La caza de los montes carrascal y tallar de los olmares, en el término de Atea, se arrendará los dias 21, 25 y 26 del corriente mes de Julio con las condiciones aprobadas por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

Las conductas de médico, cirujano, boticario y veterinario de la villa de Lécera, se hallan vacantes, sus dotaciones consisten en 5800 rs. vn. el primero, 5400 el segundo con la barberia, 6400 el tercero y 4400 el veterinario cobrados por los mismos facultativos. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte á la secretaria del ayuntamiento para el dia 14 de Agosto próximo, por deberse proveer al inmediato.

En la libreria de la viuda de Heredia Cuchilleria se suscribe al compendio icnográfico de medicina operatoria y anatomia quirúrgica, sacado del que estan publicando en Francia C. L. Bernard, D. M. P. y C. G. Guette, por el Doctor D. Juan Vicente y Hedo.

Un tomo compuesto de cien láminas grabadas en acero, y de un texto explicativo y descriptivo.

Suscripcion. Este compendio de medicina operatoria y de anatomia quirúrgica se compondrá

de cien láminas, que representarán la figura anatómica de la region en que se opera, al lado de la otra figura en que se está operando; de un texto que contendrá la esplicacion detallada de las figuras, y en seguida una ó dos páginas, en las que se esplicarán los procederes ó métodos operatorios mas usados: en fin, cada clase de operaciones será precedida de las láminas que contengan la serie de instrumentos que para ellas se necesitan.

Todas las láminas están hechas con la mayor perfeccion por los principales artistas de París.

Las cien láminas y el texto correspondiente serán divididas en diez entregas, cada una de diez láminas y el texto.

Cada cuaderno aparecerá el último de cada mes.

Precios de suscripcion.

Cada entrega costará trece reales, franco de porte.

Se reparte gratis el prospecto.

Instituciones del derecho penal de España, escritas con arreglo al nuevo Código por D. Ildefonso Auriolos Montero, abogado del ilustre colegio de Madrid. Se hallan de venta en Zaragoza en la imprenta del Boletín oficial á 21 reales vellon el ejemplar.

Aguas minerales de Panticosa. El establecimiento de estas salutíferas aguas, estará abierto para el público desde el dia 20 del corriente mes de Junio, y en él hallarán los concurrentes buenas habitaciones y escelentes cámaras, así como tambien una fonda dirigida por un cocinero muy hábil en su arte. Durante la temporada se servirán todos los dias dos mesas redondas, una en la casa de la fonda y otra en la de la pradera, y ademas se servirá en las habitaciones á los que gusten comer en ellas. Para los que quieran preparar por si mismos la comida, habrá una tienda de comestibles abundantemente provista de todo lo necesario. En casa del Sr. Yagüe librero, se vende una memoria sobre estas aguas minerales publicada por el Doctor D. José Herrera y Ruiz, en la que se halla cuanto conviene saberse acerca de las mismas.

Nuevo almacén y almoneda de gorros y gorras, en la calle del Coso frente á la del Trenque número 164 y junto á la nueva casa de correos tienda de Miguel Perez, se hallarán un abundante surtido á los precios siguientes. de 7, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14. rs. una. Se advierte que tomando de 100, rs. arriba se hace la rebaja de un cuatro por ciento.